HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
14 OCT 2016
NOTA N° 422
ENTRADA / SALIDA

N° 2344/16
13 de Octubre de 2016.-

ORDENANZA

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

VISTO:

El compromiso del Departamento Ejecutivo Municipal de continuar con el Programa de Pavimentación Municipal Anual; y

CONSIDERANDO:

Que se han definido los proyectos ejecutivos de las obras de pavimentación que se incluirán en este programa en el último trimestre del año 2016.

Que el costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la pavimentación será prorrateado entre los frentistas y será puesto al cobro una vez concluidos los mismos.

Que hasta tanto el frentista no reponga dicho costo, el municipio hará el aporte financiero necesario.

Que el costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la pavimentación será prorrateado entre los frentistas y será puesto al cobro una vez concluidos los mismos.

Que hasta tanto el frentista no reponga dicho costo, el municipio hará el aporte financiero necesario.

Que este aporte financiero estará integrado por los fondos provenientes de la cuenta de pavimento, fondos de la cuenta de obras públicas, fondos provenientes de la Ley VII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

Que con ello se da sustento económico y financiero a esta obra, garantizando su realización.

Que conforme lo dispone la Ley XVI N° 46 (antes ley provincial N° 3098) de Corporaciones Municipales, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la autorización de ejecución de la obra pública.

VANESA CARDENAS
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 352/16 LETRA C
14 OCT 2016
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
14 OCT 2016
NOTA N° 422
ENTRADA / SALIDA

N° 2344/16
13 de Octubre de 2016.-

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art.1°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2016 – calle Combate Naval de Monte Santiago", la cual comprenderá la pavimentación de la calle Combate Naval Monte Santiago en el tramo comprendido entre la avenida Fragata Presidente Sarmiento y la calle Islas Malvinas.

Art.2°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

Art.3°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art.4°) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas. Cada etapa se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada la misma.

Art.5°) Declarase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la pavimentación ejecutados bajo el régimen de la presente Ordenanza.

Art.6°) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos quinientos dos mil setecientos setenta y siete con cincuenta y un centavos ($.502.777, 51). Este importe corresponde a los valores vigentes al mes de Mayo de 2016. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para establecer el valor vigente del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 352/16 LETRA C
14 OCT 2016
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
14 OCT 2016
NOTA N° 422.
ENTRADA/ SALIDA

N° 2344/16
13 de Octubre de 2016.-

efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art.7°) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de lo dispuesto en la Ley I N° 506 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2232/14, fondos de la cuenta de pavimento, fondos de la cuenta de obras públicas, fondos provenientes de la Ley VII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Pavimentación".

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Pavimentación".

Art.8°) El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un Registro de Oposición de acuerdo a la normativa municipal vigente, el que será publicado en los diarios locales. En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

MARIA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art.9°) El costo total a prorratear entre los frentistas de la obra, que surgirá del costo real de la pavimentación, es el equivalente a la superficie formada por los metros lineales de frente de su propiedad hasta el final de la calzada más el costo total de las esquinas (bocacalles y ochavas) del tramo a pavimentar prorrateado proporcionalmente a los metros de frente.

Art.10°) La forma de pago se establece:

1. **Al contado, con un quince por ciento (15%) de descuento.**
2. **En seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con un diez por ciento (10%) de descuento.**

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 352/16 LETRA E
14 OCT 2016
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
14 OCT 2016
NOTA N° 422.
ENTRADA / SALIDA

N° 2344/16
13 de Octubre de 2016.-

3. **En doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin interés de financiación.**
4. **En veinticuatro (24) ó cuarenta y ocho (48) ó setenta y dos (72) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1° inciso c) punto 1.**

Las presentaciones de frentistas referidas a solicitud de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, serán analizadas por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal

Art.11°) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria *"Pavimentación"* del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2016.

Art.12°) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Presupuesto Oficial.

Anexo II: Plano de obra.

Anexo III: Prorrateo.

Art.13°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 352/16 LETRA C
14 OCT 2016
ENTRADA / SALIDA